

## 40 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 Y LA CONSTITUCIÓN CHILENA DE 1980. ENCUENTROS Y DESENCUENTROS DEL SISTEMA DE GARANTÍAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES

JOSÉ LUIS LARA ARROYO Y JAVIER VALDÉS TORRES  
Abogados\*\*

### 40 años de la Constitución española de 1978 y la Constitución chilena de 1980. Encuentros y desencuentros del sistema de garantías de derechos fundamentales entre el caso chileno y el español

*El texto aborda comparativamente los sistemas de garantías de derechos fundamentales en la Constitución española de 1978 y en la Constitución chilena de 1980. Por ello, expondremos qué entendemos como un sistema de garantías de derechos. Posteriormente, analizaremos las principales características del sistema de garantías de cada Carta Fundamental, para luego concluir cómo sus principales diferencias se deben a la distinta configuración del sistema político y judicial.*

### 40 years of the Spanish Constitution and the 1980 Chilean Constitution. Similarities and differences in the way fundamental rights are safeguarded in Spain and Chile

*This article tries to approach a comparison between the Fundamental Right's guarantee systems on the 1978 Spanish Constitution and the 1980 Chilean Constitution. On that matter, we'll show what we understand as a Fundamental Right's guarantee system. Afterwards, we shall analyze the main elements of each Constitution's guarantee system, exposing how their main differences can be explain in the different configuration of the political and judicial system.*

#### PALABRAS CLAVE

Constitución Española, Constitución Chilena, Garantías, Derechos Fundamentales.

#### KEY WORDS

Spanish Constitution, Chilean Constitution, Guarantees, Fundamental Rights

Fecha de recepción: 1-10-2018

Fecha de aceptación: 18-10-2018

### 1 · ANTECEDENTES

Con ocasión del cuadragésimo aniversario de la Constitución española, publicada en el año 1978, hemos recibido una cordial invitación para participar en dicha conmemoración. Con motivo de ello, nos abocaremos a evaluar su influencia e importancia para el constitucionalismo latinoamericano y, en especial, para la realidad constitucional chilena. Como es sabido, la Constitución Política de la República de Chile (CPR) de 1980 se gestó en un contexto histórico y político distinto

al español; sin perjuicio de ello, resultan bastante coetáneas. Por ello, el análisis de estas dos cartas fundamentales resulta interesante para explicar la forma que ha ido adoptando el constitucionalismo moderno de finales del siglo XX, especialmente en Iberoamérica.

Sobre la base de esto, y de la importancia que en dichas normas supremas se le otorga al régimen de protección de los derechos fundamentales, analizaremos cómo dichos textos fundamentales presentan un modelo de garantías de los derechos fundamentales (o derechos constitucionales) diverso y mixto —en un caso más complejo que en otro— que destaca por la variedad de vías procedimentales que otorgan los dos modelos.

Así, expondremos sucintamente el origen y el sistema de derechos en torno a las dos constituciones, para luego analizar qué entendemos por un “sistema de garantías de los derechos fundamentales”. De esta forma, mostraremos cómo las dos constitu-

\* Socio del área de Derecho Público de la oficina de Santiago de Chile de Philipp Prietocarrizosa Ferrero DU&Uría. Abogado de la Universidad Católica. Magister en Derecho y Candidato a Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile; y

\*\* Abogado Asociado del área de Derecho Público de la oficina de Santiago de Chile de Philipp Prietocarrizosa Ferrero DU&Uría. Realiza actividad docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.